

ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La dimensión económica en el desarrollo sustentable promueve actividades rentables en el largo plazo mediante el uso razonable de los recursos naturales. La creciente inserción internacional, las necesidades de competencia en los mercados globalizados, el atraso tecnológico, la falta de núcleos endógenos de ciencia y tecnología, la carencia de recursos humanos capacitados y la falta de capacidades para salir del subdesarrollo, obligan a las políticas ambientales a enfrentar los problemas sin poder realizar un estudio que sirva para diseñar programas a largo plazo. Lo recomendable es que se disponga de una amplia gama de instrumentos económicos para incentivar el cumplimiento de las normas ambientales y orientar la actitud empresarial hacia prácticas benignas con el medio ambiente. Desde el punto de vista del producto, se pueden ocupar sellos o etiquetados ecológicos, envases biodegradables y reutilizables, embalajes de alta duración que puedan transportar varias veces la carga, productos con nomenclaturas químicas que tienen procesos de degradación simples y no contaminantes. Desde el lado de los procesos productivos existen instrumentos que garantizan el funcionamiento ambiental como las auditorías ambientales, las normas ISO 14000 y las EMAS, aunque si bien es cierto la huella de carbono al ocupar las energías fósiles es necesaria por el momento, se puede generar empresas híbridas con energías sustentables, de igual manera existen nuevas tecnologías ahorradoras y reductoras de residuos, que permiten el ahorro de grandes capitales al largo plazo, ya sea por ocupar menos materiales o darles un uso. En Europa, Asia y otros países los sellos ambientales están muy difundidos. Existen normas claras para su asignación y son reconocidos y validados por el público. Es decir, se

han posicionado a nivel de las preferencias del consumidor, ya que en estas sociedades la cultura ambiental está más avanzada que en Latinoamérica. Sin embargo, obliga a que en los mercados globales para que una empresa se expanda oferte productos más amistosos con el medio ambiente, utilice tecnologías más limpias y maneje su materia prima de manera sustentable. Entonces, promover alternativas de producción sustentable en las comunidades garantizaría competitividad a nivel mundial, lo que se traduce en sustento económico y protección del capital natural de la región, para esto la capacitación y dotación de equipos con tecnologías de preservación medio ambientales, podrían aumentar su producción, participación en nuevos mercados y canales de comercialización. Requiriendo la creación de una unidad de manejo y aprovechamiento de recursos naturales, incluyendo la reproducción y comercialización de especies de flora y fauna local, esto reduciría notablemente la incidencia de captura y comercialización ilegal. Como se ha comentado anteriormente, la educación ambiental es la base para el cambio social, y también es la precursora del incremento económico y el desarrollo de nuevos mercados como son los servicios ecoturísticos, la atracción de investigaciones farmacéuticas, la agronomía ambiental, la industria de reciclaje y transformación de residuos, entre otros. De este modo la política de transformación industrial se empalma con la ambiental y se relaciona con la competitividad económica, su eficiencia y las exigencias de los mercados internacionales. Incluyendo en el principio de "el que contamina, paga", la responsabilidad de quien utiliza debe preservar. Más, hay que ser claros en el tema, la integración de las características expuestas vuelve este principio en el problema de la asignación de los costos de prevención de la contaminación, estableciéndolos como generadores de residuos quienes deben pagar los costos que implica el cumplimiento de las

normas establecidas. Realmente el principio no es nuevo desde hace más de 5 décadas los países de la OCDE vieron la necesidad de controlar y establecer límites máximos de utilización de recursos naturales y residuos contaminantes, asignándoles costos y emisiones para cumplir las normas. Sin embargo, no debe entenderse en el sentido de que da derecho a contaminar a quien tiene dinero para pagar, sino como patrón de actuaciones mínimas, como lo marca el Convenio de Basilea, con relación a los residuos.

Más allá de este principio la conveniencia de evitar la generación de desechos mediante el uso de tecnologías, tratamiento o minimización en su lugar de origen debe plantearse desde el diseño de las industrias, para el otorgamiento de licencias de plantas industriales, en especial los de naturaleza peligrosa. Aunque en los países con menores niveles de desarrollo y con dependencia tecnológica se fijan un marco regulador a los agentes económicos mediante normas y estándares de calidad ambiental, normas de emisión, normas de procesos y normas tecnológicas, la aplicabilidad, y la supervisión son escasas por las capacidades limitadas de los Estados. Con relación al tema económico, la producción y comercialización de las tecnologías ambientales para reducir la contaminación constituyen uno de los sectores de mayor crecimiento, reflejando el cambio tecnológico a raíz de los problemas ambientales.

En relación con lo anterior la OIT considera que las políticas ambientales más exigentes no superan el 2% de los costos de operación de las empresas, y que los beneficios son mejores con la aplicación de tecnologías limpias demostrándose su alta rentabilidad en el caso de fundiciones, empresas metalmeccánicas, curtiembres y refinerías de petróleo.

Referencia:

Guzmán Vásquez Lara, G. (2019). Gobierno sustentable y sostenible. Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias. Obtenido de:
<https://archivos.diputados.gob.mx/Transparencia/articulo70/XLI/cedip/B/CEDIP-70-XLI-B-gobsustey sosten-7-2018.pdf>